

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 110014003031-**1998-00636-**00

Agréguese en autos y póngase en conocimiento de las partes, para los fines procesales pertinentes, la respuesta emitida por Bancolombia.

Atendiendo la información brindada, se <u>requiere</u>, al promotor de la acción para que proceda a realizar la notificación del acreedor prendario a Reintegra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Fírma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 15 del 23 de febrero de 2022,

fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL Secretaria

cvv

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran Juez Juzgado Municipal Civil 031 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3bcc838ee6664c673f6662700bc456f849879a7d726b297b8cf60e158603116

Documento generado en 22/02/2022 06:41:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica